

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión designada por Resolución de 23 de enero de 2013, se aprueba la resolución provisional del concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 152/2012, de 5 de junio de 2012, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección designada por Resolución de 23 de enero de 2013 (BOJA núm. 21, de 30 de enero), por la que se da nueva redacción a los subapartados II.1 y II.2 del apartado II «Valoración del Trabajo Desarrollado» del baremo de méritos contenido en el Anexo II de la citada Resolución de 26 de octubre de 2001,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre)

Segundo. Aprobar la relación provisional de aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no suman puntos suficientes para superar el proceso selectivo.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos que fue presentado por los mismos, la puntuación obtenida en la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, según la nueva redacción dada a los subapartados II.1 y II.2 del apartado II «Valoración del Trabajo Desarrollado» dada por Resolución de 23 de enero de 2013 (BOJA núm. 21 de 30 de enero); y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Contra dichas relaciones provisionales podrán presentarse alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2013.- El Director General de Profesionales, P.S. (Res. 10.7.2013), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.